

2019

INFORME DEL COMISARIO

ING. CPA. MARIA GABRIELA ROBLES ROMERO

PROCON S.A.

INFORME DE COMISARIO

Machala, julio 15 del 2020

A la Junta General de Socios de:

EMPRESA PROCON S.A.

De conformidad con la designación de Comisaria efectuada por la Asamblea General ordenada de Accionistas, y conforme con las disposiciones y las normas interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, cumpla con presentar el Informe anual correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

En culminación a lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto en los estatutos de la Compañía, para el ejercicio fiscal 2019 de la compañía PROCON S.A., he realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica, financiera, estructura social y documentación societaria que reposa en los archivos de la compañía en referencia, procedo a emitir el siguiente dictamen donde detallo los puntos que fueron objetos de la revisión:

He revisado los estados financieros de PROCON S.A., correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2019 que incluyen el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

Mi análisis fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de los informes no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, realice pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter societarias, laborales y de control interno.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros, salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.

Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el periodo 2019 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- 1. Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por La Junta General de Socios.*
- 2. Aplicación de procedimientos de control interno y el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control.*
- 3. Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.*

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Se ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Socios.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la administración de la empresa como son el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales del periodo económico 2019, así como los registros contables, del análisis realizado se puede verificar que la preparación de los mismos se sustenta en la base legal, normativa contable y en función de las actividades desarrolladas por la compañía.

Al 31 de diciembre de 2019, La Compañía obtiene como resultado después de impuestos el valor de USD 39.243,00 según las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, Motivo por el cual la compañía presenta el Resultado Total Integral del ejercicio por el valor de USD \$53.854,00.

ASPECTOS LEGALES:

Se ha procedido con la revisión de los libros sociales de la Compañía, los que se encuentran actualizados, esto es Actas de Junta General de Socios, expediente de actas, libro de participaciones y socios, talonario de participaciones, los mismos que se encuentran conservados en forma adecuada y cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias.

CONTROL INTERNO:

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio de los Sistemas de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, en mi opinión los sistemas de control internos puestos en práctica por la administración han sido ejecutados en función de los requerimientos internos que permitan salvaguardar los recursos y bienes de la Compañía.

Como parte del control interno se presentan reportes de los movimientos de: ingresos, egresos, costos, inventarios, propiedad planta y equipo, conciliaciones bancarias, anexos de clientes, pagos anticipados, etc., información y reportes que sirven para controlar y monitorear permanentemente las operaciones y recursos de la Compañía.

Durante el periodo de revisión no han existido observaciones o recomendaciones de los organismos de control, que haya ameritado seguimiento.

Las recomendaciones de control interno emitidas en la revisión preliminar han sido implementadas a la fecha de la emisión del presente informe.

ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Las obligaciones tributarias de la compañía son principalmente el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado, así como agente de retención de IVA y fuente y pago anual del impuesto a la renta de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La compañía en el periodo fiscal 2019 ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones antes mencionadas como son los pagos y declaraciones de retenciones de IVA, de retenciones de fuente y sus anexos respectivos.

ASPECTOS LABORALES:

La Compañía ha cumplido a cabalidad con obligaciones laborales respecto de sus trabajadores esto es: Pago de Sueldos, Aportes al Seguro Social, Fondos de Reserva y utilidades, en la forma y los plazos establecidos por la Ley.

CONCLUSION:

Mi revisión fue hecha principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados, y en mi opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros.

La Empresa presenta un incremento en las Cuentas por Cobrar Accionistas, lo cual es un factor incidente en los resultados, así como el ajuste que se realiza a los Terrenos debido a la Reexpresión o Revaluación de los mismos, a su vez elevando el Patrimonio y los Activos de la Compañía en el año consiguiente, de acuerdo a la contabilización de los movimientos.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Junta General y Administración de PROCON S.A. y para la presentación a la Superintendencia de Compañías, y; no debe ser utilizado para ningún otro propósito.


ING. GABRIELA ROBLES ROMERO

COMISARIA